



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-26410248-GDEBA-OPNYAMDSGP - María Cristina PEREZ ETCHEVES -
Renuncia

VISTO el EX-2019-26410248-GDEBA-OPNYAMDSGP, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, que desempeñó la agente María Cristina PEREZ ETCHEVES, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aceptar la renuncia de la agente María Cristina PEREZ ETCHEVES, a partir del 1 de septiembre de 2019, como Directora Provincial de Medidas Alternativas, quien fuera designada mediante Decreto N° 1463/16;

Que la Dirección de Sumarios informa que la involucrada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, a partir del 1 de septiembre de 2019, la renuncia de María Cristina PEREZ ETCHEVES (DNI. N° F 6.241.104 – Clase 1950), en el cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, quien fuera designada mediante Decreto N° 1463/16; de conformidad con lo indicado y la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, a la agente María Cristina PEREZ ETCHEVES, a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.